



COMUNICADO

Tunja, 04 de julio del 2025

PARA: INTERESADOS EN POSTULARSE PARA LA PROVISIÓN DE CARGO COMO DOCENTE DE AULA EN LA PLANTA TEMPORAL EN ÁREAS ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE ARTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PLANTA TEMPORAL A TRAVÉS DE SISTEMA MAESTRO

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CARGO COMO DOCENTE DE AULA EN LA PLANTA TEMPORAL EN ÁREAS ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE ARTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ PLANTA TEMPORAL.

A continuación, se relacionan las vacantes que serán reportadas en la Plataforma Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional para la provisión de empleos temporales como Docente de Aula línea de Artes en la planta temporal para la construcción de paz.

Se recomienda tener en cuenta lo establecido en la Resolución 003593 de marzo 27 de 2024 y su respectivo anexo técnico, Circular 048 del 24 de diciembre de 2024, y Circular 14 del 21 de marzo de 2025 "Orientaciones generales sobre la provisión de cargos de docentes de aula en áreas artísticas, en el marco de la línea de Artes para la Construcción de Paz a través de Sistema Maestro expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)", pautas que se podrá consultar en el siguiente <https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423533> archivo.

De acuerdo a la **Circular 048 del 24 de diciembre de 2024**, se establecen los siguientes perfiles:

Literatura (Creación literaria o lenguaje y creatividad)

- Perfil A: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento de Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines con experiencia



certificada de mínimo dos (2) años en procesos de educación en campo creativo del lenguaje.

- **Perfil B:** Título profesional en el área del conocimiento de las Ciencias sociales y humanas, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos formativos en el campo creativo del lenguaje.

- **Perfil C:** Título profesional en el área del conocimiento de las bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos formativos en el campo creativo del lenguaje. Circular 048 del 24 de diciembre de 2024

- **Perfil D:** Normalista superior con énfasis y/o experiencia en educación artística o específicamente en el campo creativo del lenguaje. Experiencia de dos (2) años.

De acuerdo con la **Circular No. 014 del 21 de marzo de 2025**, para el área de **Literatura (Creación literaria o lenguaje y creatividad)**, se define el siguiente perfil:

- **Perfil E:** Profesional Licenciado o no Licenciado en Literatura (solo, con otra opción o con énfasis) con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos de educación en campo creativo del lenguaje.

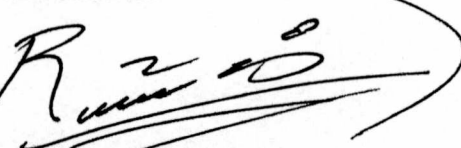
Los empleos temporales como Docente de Aula en la Planta Temporal de la línea de artes Construcción de Paz, los cuales se ofertarán en las siguientes instituciones educativas.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FOCALIZADA	ÁREA
1	Chita	I.E. Normal Superior Sagrado Corazón	Artes- Literatura
2	Chiquinquirá	I.E. Técnica Pío Alberto Ferro Peña	Artes- Literatura
3	Gámeza	I.E. Juan José Reyes Patria	Artes- Literatura
4	Guayatá	I.E. Técnica Las Mercedes	Artes- Literatura
5	Jenesano	I.E. Técnico Comercial	Artes- Literatura
6	Otanche	I.E. San Ignacio De Loyola	Artes- Literatura
7	Paipa	I.E. Rafael Bayona Niño	Artes- Literatura
8	Paya	I.E. Técnico Simona Amaya	Artes- Literatura

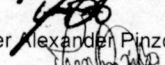


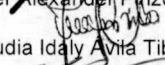
9	Puerto Boyacá	I.E. San Pedro Claver	Artes- Literatura
10	Ramiriquí	I.E. José Ignacio De Márquez	Artes- Literatura
11	Soracá	I.E. Simón Bolívar	Artes- Literatura

Por favor estar pendiente del correo electrónico registrado y/o su teléfono celular a donde le llegará la notificación tanto de apertura como los resultados de la presente convocatoria.

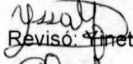

EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

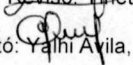

Revisó: Profesional Universitario – Despacho


Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez – Director Administrativo y Financiero.


Aprobó: Claudia Idaly Avila Tibacuy – Subdirectora de Talento Humano.


Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado-(E) - Grupo Gestión de Personal.


Revisó: ~~Revisó:~~ Cineth Cristina Ussa Mariño, Abogado (a) Gestión Personal.


Proyectó: Yalhi Avila, Técnico Administrativo - Gestión de Personal